Año de 1963 — Viernes 1 de Noviembre — Núm. 131

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3202

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Peste Porcina en el ganado porcino del término municipal de Hoyuelos y que fue declarada el 10 de septiembre de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 23 de octubre de 1963.

El Gobernador Civil

3234

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

DEPOSITARÍA DE FONDOS

Servicio de Recaudación

Del 1.º de noviembre al 10 de diciembre podrán ser abonados en período voluntario los recibos correspondientes a las exacciones siguientes: Contribuciones especiales por iluminación de la avenida del Padre Claret y paseo Ezequiel González, paseo Conde de Sepúlveda y avenida Obispo Quesada (Camino Nuevo). Escaparates y anuncios y lámparas en el Cementerio, año 1963. Solares sin edificar, 3.º y 4.º trimestres de 1963. Recurso especial para amortización de empréstitos. Casinos y Círculos de Recreo. Establecimientos molestos y alcantarillado, 2.º semestre de 1963. Tasa sobre recogida de basuras, 4.º trimestre de 1963.

Aquellos contribuyentes que dejasen transcurrir el día 10 de diciembre del presente año sin haber satisfecho sus recibos, incurrirán en el apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus débitos desde el 21 al 31 de diciembre, sólo tendrán que satisfacer, como recargo, el 10 por 100 del débito.

Segovia, 27 de octubre de 1963.—El Alcalde, *A. Sanz Aránguez.*

3193

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

En ejecución del acuerdo tomado por esta Corporación y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la instalación de nuevo alumbrado público en el trayecto comprendido entre la plaza de Franco y el Azoguejo, por la calle de San Juan, con arreglo a los pliegos de condiciones que con el proyecto base aprobado se hallan de manifiesto en el Negociado Segundo de la Secretaría municipal.

Los concurrentes podrán proponer en sus ofertas las modificaciones que estimen convenientes para la mejor realización de la instalación.

Las obras deberán iniciarse dentro de los diez días siguientes a la constitución de la fianza definitiva y se terminarán por completo en el plazo de tres meses.

Los pagos se efectuarán mediante certificaciones proporcionales a la obra realizada, con cargo al presupuesto especial de urbanismo.

No podrá ser rebasado en las proposiciones el precio de 791.787,36 pesetas, en el que se hallan comprendidos el beneficio industrial, los honorarios técnicos y demás gastos que se mencionan en el pliego, que serán de cuenta del adjudicatario.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será la de 15.835,75 pesetas y la fianza definitiva el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones, redactadas en lo sustancial con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, sello municipal de 2 pesetas y sello mutual de 25 pesetas, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado a voluntad de los licitadores, en el Negociado segundo de Secretaría, de diez a trece horas, los días de oficina, dentro de los veinte hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado,* y se acompañarán, dentro del mismo sobre, del presupuesto y memoria descriptiva de la instalación que se ofrezca realizar y demás documentos que señala el pliego, presentándose, dentro del plazo de admisión de proposiciones muestras de los soportes, reflectores y proyectos que se comprometan a instalar, y, si lo deseasen, de los demás elementos de la instalación.

La apertura de plicas será pública y tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida reglamentariamente, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., provisto de Documento Nacional de Identidad, núm. ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19..., en nombre ..., (propio o de la persona o entidad, cuyo nombre se expresará), enterado de los anuncios publicados en los Boletines Oficiales del Estado del día ..., de ..., y de la Provincia de Segovia del día ... de ..., ambos del presente año, y del proyecto base y pliegos de condiciones a que hacen referencia, acude al concurso convocado para la instalación de nuevo alumbrado público en el trayecto comprendido entre la plaza de Franco y el Azoguejo, de la ciudad de Segovia, y se compromete a tomar a su cargo las obras, en el precio de ... pesetas ... céntimos (... pesetas) (en letra y cifra), con sujeción a las condiciones mencionadas y a la memoria y presupuesto que, con los demás documentos exigidos para esta licitación, acompaña.

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 26 de octubre de 1963.—El Alcalde, *A. Sanz Aránguez.*

3200

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR NÚM. 8

Calendario de funcionamiento de los almacenes del S. N. T. para el mes de noviembre de 1963

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de los productos de este Servicio que los almacenes y sub-almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se detallan:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Miércoles a sábados.
Riaza	Lunes y martes.
BOCEGUILLAS	Lunes a jueves y sábados.
Honrubia de la Cuesta	Viernes.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario.
CANTALEJO	Diario, excepto los días 6, 13, 20 y 27.
Fuenterrebollo	Días 6, 13, 20 y 27.
CUELLAR	Diario.
FUENTEPELAYO	Miércoles a sábados.
Aguilafuente	Lunes y martes.
HONTALBILLA	Miércoles a sábados.
Olombrada	Lunes y martes.
NAVA DE LA ASUNCION	Lunes a jueves y sábados.
Fuente de Santa Cruz	Viernes.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario.
SACRAMENIA	Lunes a jueves y sábados.
Cuevas de Provanco	Días 15 y 29.
Aldeasoña	Días 8 y 22.
SAMBOAL	Diario, excepto días 8 y 22.
Coca	Días 8 y 22.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Lunes a jueves.
Martín Muñoz de las Posadas	Viernes y sábados.
SANGARCIA	Lunes a jueves y sábados.
Muñopedro	Viernes.
SEGOVIA	Diario.
SEPULVEDA	Lunes y jueves a sábados.
La Velilla	Martes.
San Pedro de Gaíllos	Miércoles.
TEJARES	Diario, excepto días 4 y 11.
Torreadrada	Días 4 y 11.
TUREGANO	Diario, excepto días 4 y 11.
Muñoveros	Días 4 y 11.
VILLACASTIN	Diario, excepto días 4 y 11.
Zarzuela del Monte	Días 4 y 11.
YANGUAS DE ERESMA	Jueves a sábados.
Carbonero el Mayor	Lunes.
Cantimpalos	Martes y miércoles.

Segovia, 20 de octubre de 1963.—*El Jefe Provincial.*

3199

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

EXPROPIACIONES

Expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de *Nuevo proyecto del de acondicionamiento de los accesos a Segovia por la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia* y *C. N. 110 de Soria a Plasencia* (Plaza Oriental del Acueducto). Término municipal de *Segovia.*

Por el presente se hace público con la antelación legal necesaria, que el día 15 de noviembre de 1963, de once a una de la mañana, a los interesados que se relacionan, se procederá al pago del *justo precio*.

El acto de pago se celebrará en el Excmo. Ayuntamiento de *Segovia*, advirtiendo, que para dicho acto, no se admite representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial para este caso. Los interesados deberán identificar su persona con la oportuna documentación.

Segovia, 26 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe, *Pedro Epeldegui.*

Número de finca	NOMBRE	Cantidad Pesetas
1	D.ª Abundia y D.ª Heriberta Sastre Matesanz	627.100,00
4	D. Federico García Crespo	13.000,00
7	Compañía de Seguros «La Catalana»	57.000,00
8	D.ª Tomasa de Antonio Alvaro	70.000.00
8	D. Leoncio Sombría Arranz (Herederos)	193.352,40

Segovia, 26 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe, *Pedro Epeldegui.*

3199

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

EXPROPIACIONES

Expediente de expropiación forzoza, incoado con motivo de las obras de *Nuevo proyecto del de acondicionamiento de los accesos a Segovia por la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia* y *C. N. 110 de Soria a Plasencia* (Plaza del Oriental del Acueducto). Término municipal de *Segovia.*

Por el presente se hace público con la antelación legal necesaria que el día 15 de noviembre de 1963, de once a una de la mañana, a los interesados que se relacionan, se procederá al pago del *justo precio*.

El acto de pago se celebrará en el Excmo. Ayuntamiento de *Segovia*, advirtiendo, que para dicho acto, no se admite representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial para este caso. Los interesados deberán identificar su persona con la oportuna documentación.

Segovia, 26 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe, *Pedro Epeldegui.*

Número de finca	NOMBRE	Cantidad Pesetas
2	D.ª Felipa Rubio Velasco	207.340,00
2	D. Federico de Andrés Martín	2.520,00
2	D. Cándido López Sanz	30.660,00
2	D. Mariano Hidalgo Narros	6.665,40
3	D.ª Emilia Delgado Rosillo	155.375,10
4	D.ª Jacinta Santa Engracia Mosácula	283.750,00
6	D. Andrés Núñez Bermejo	145.972,50
6	D.ª Concepción Monjas, viuda de Pedro	2.520,00
8	D. Santos Cerezo Santiuste	542.189,50
8	D. Vicente Amor Risueño	4.115,66
8	D. Luis Puch López	9.791,12
8	D. Teodosio Tardón Herranz	17.010,00
8	D. Simón Santiuste Calle	4.048,38
8	D. Romualdo Pulido Moreno	9.722,58
8	D. Alberto Griñán Jara	15.000,00
8	D.ª María de Lucas y de Lucas	8.350,69
8	D. Venancio de Lucas y de Lucas	40.000,00
9	D. Santos Cerezo Santituste	96.420,00
14	D. Félix Santiuste de la Calle	150.000,00
16	D.ª Dionisia Senra Gómez	62.000,00
7	D.ª M.ª del Carmen Mateo González	619.399,00
—	D. Fernando Domínguez Rodríguez	13.399,68
—	D. Martín Alvaro Blasco	6.482,70
—	D.ª Lucía Pascual Martín	5.947,20

Segovia, 26 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe, *Pedro Epeldegui.*

3247

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

A los efectos del artículo 13 del Reglamento para ejecución de la Ley General de Carreteras de 4 de mayo de 1877, se abre información pública durante un plazo de treinta días naturales, a fin de que dentro del mismo se puedan presentar por los particulares y Entidades interesadas, en la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, cuantas reclamaciones y observaciones crean convenientes relativas al Proyecto de «Refuerzo del afirmado entre los puntos kilométricos 61,500 al 67,500 y 87,500 al 97,500 de la C.N.VI de Madrid a La Coruña», a cuyo fin, durante los días hábiles de oficina, estará expuesto dicho Proyecto en esta Dependencia.

Segovia, 30 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe. *Pedro Epeldegui.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3246

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Olmedo

REQUISITORIA

Jiménez Rodríguez Angel, de unos cuarenta años de edad, casado, alto y delgado, ignorándose sus demás circunstancias personales y que al parecer reside o residió en *Segovia,* procesado en sumario 17/1963 por robo, comparecerá en este Juzgado de Olmedo en el plazo de *diez días,* para constituirse en prisión.

Dado en Olmedo a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres. El Juez de Instrucción (ilegible).

SUBASTAS

3108

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

ANUNCIO

Subasta de maderas

A las doce horas del día 30 de noviembre tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que le sustiya, un representante del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamieto, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios número 164 del Catálogo y en la forma siguiente:

Aprovechamiento: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 96 de la especie piñaster.

Volumen de madera: 99,306 m. c.

Idem de leña: 62,424 m. c.

Grupo a que corresponde: Maderas.

Tasación del aprovechamiento: 81.800,92 pesetas.

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.

Corteza: 25,31 por 100.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y serán reintegradas con arreglo a la Ley de Timbre vigente, y en la Secretaría Municipal, durante todos los días hábiles hasta el anterior al señalado para la subasta, durante las horas de diez a trece, debiendo acompañarse en sobre aparte el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaría Municipal la cantidad de 4.090,05 pesetas a que asciende el cinco por ciento del precio de tasación, en concepto de fianza provisional, el certificado profesional de maderero y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 4.° y 4.° del Reglamento de Contratación.

El que resulte rematante ingresará en Arcas municipales el 90 por 100 del valor adquirido en la subasta durante los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva y el diez por ciento restante en el Distrito Forestal, para mejoras del monte.

El rematante aceptará expresamente los pliegos de condiciones facultativos aprobados por la Inspección Regional, publicados en el Boetin Oficial de la provincia de fecha 12 de septiembre de 1955, con la notificación snfrida por la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de hacerse nueva estimación volumétrica en la operación de contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de gestión técnica, Derechos Reales, reintegros de expedientes. anuncios y en general cuantos gastos directos e indirectos graven esta subasta, con el reintegro de póliza de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local que corresponda.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones, a los diez días hábiles de la misma.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, con documento de identidad núm. ..., residente en ..., domiciliado en ..., enterado del anuncio de la subasta de maderas o aprovechamiento de primarios del monte núm, 164 del Catálogo, de los propios de Sauquillo de Cabezas, «El Pinar y la Mata», durante el año forestal 1963-64, ofrece por tal aprovechamiento la cantidad de ... pesetas ... céntimos (...), en letra y en cifra.

Sauquillo de Cabezas a ... de ... de 1963.

(Firma del licitador.)

Sauquillo de Cabezas a 23 de octubre de 1963.—El Alcalde, *Eugenio Barrio.*

3109

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Subasta de piña albar

El veintiún día hábil siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia y hora de las doce, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta pública para la enajenación del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios núm. 19, denominado «Pinar de Arriba y Abajo», con arreglo a los siguientes datos:

Número de hectolitros calculados.—450 hectolitros.

Tipo de tasación.—Veinte mil doscientas cincuenta pesetas.

Presentación de pliegos.—Todos los días laborables desde la publicación de este anuncio hasta el anterior inclusive al señalado para la subasta, en la Secretaría Municipal, reintegrados con timbre de seis pesetas, cerrados y ajustados al modelo que al final se inserta.

Fianza provisional.—El 3 por 100 del tipo de tasación, que asciende a la cantidad de 607,50 pesetas.

Fianza definitiva.—El 6 por 100 de la adjudicación.

Documentación.—Se acompañará a las plicas Documento Nacional de Identidad, declaración jurada prevenida en el artículo 30 del Reglamento de Contratación y recibo de haber constituido el depósito provisional para optar a la subasta.

Pliegos de condiciones.—El de facultativas publicado en el B. O. de esta provincia correspondiente al día 12 de agosto de 1927 y el de económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegro de expediente, gestión técnica, tasas forestales, Derechos Reales y demás derivados de la subasta.

Segunda subasta.—Si resultara desierta la subasta, se celebrará la segunda el quinto dia hábil siguiente, en las mismas condiciones y requisitos que la primera.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal y derecho supletorio.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., mayor de edad, en posesión del Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ..., con fecha ..., enterado del anuncio inserto en el B. O. de esta provincia núm. ..., de fecha ..., para la subasta del fruto de piña albar del monte núm. 19, de los propios de este pueblo, «Pinar de Arriba y Abajo» y año forestal de 1963-64, se compromete a tomar a su cargo referido

disfrute en la cantidad de ... (en letra), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones económico administrativas y facultativas, de los cuales está enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Fresneda de Cuéllar, 23 de octubre de 1963.—El Alcalde, *Adalberto Sastre.*

3145

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Subasta de maderas

A las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, tendrá lugar la primera subasta de productos primarios del monte de estos propios, núm. 26 del Catálogo, para el año forestal 1963-1964.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado.

Primer lote.—Número de pinos: 624. Especie pinaster.

Volumen de fustes: 376,654 m. cúbicos. Leñas de copas, 73,328 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.

Certificado a exigir a los adquirientes: El de maderas.

Tasación del aprovechamiento: 167.719,25 pesetas.

Precio índice: El tanto por ciento que sobre la tasación fije la Superioridad.

Corteza: 32 por ciento.

Lote número dos.—Número de pinos: 930.—Especie pinaster.

Volumen de fustes: 512,627 m. cúbicos. Leñas y copas, 103,965 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.

Certificado a exigir a los adquirientes: El de maderas.

Tasación del aprovechamiento: 225.079,63 pesetas.

Precio índice: El tanto por ciento que sobre la tasación fije la Superioridad.

Corteza: 32 por ciento.

Lote número tres.—Número de pinos: 679.—Especie pinaster.

Volumen de fustes: 313,358 m. cúbicos. Leñas y copas: 72,502, m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.

Certificado a exigir a los adquirentes: El de maderas.

Tasación del aprovechamiento: 134.987,99 pesetas.

Precio índice: El tanto por ciento que sobre la tasación fije la Superioridad.

Corteza: 32 por ciento.

La cantidad que servirá de base a los licitadores será la que figura como precio de tasación. Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones facultativas del Distrito Forestal, publicadas en el Boletin Oficial de la provincia núm. 109, de fecha 12 de septiembre de 1955, y el de las económico-administrativas, la Comunidad, quedando modificada la condición 12 de las facultativas, en el sentido de que ha de llevarse a cabo la nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco.

La presentación de pliegos será hasta las trece horas del día anterior a la subasta en la Casa Comunidad de Fuentidueña, en sobres cerrados, lacrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, y en sobre aparte acompañarán los licitadores, certificado provisional, carta de pago de haber constituido la fianza provisional equivalente al 5 por ciento del tipo de tasación y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, y los que representen a una segunda persona, el poder notarial debidamente bastanteado.

La Mesa estará constituída por el Sr. Presidente o persona en quien delegue, un Delegado de la Comunidad y un representante del Distrito Forestal y el Secretario de la Comunidad que dará fé del acto. Serán de cuenta del rematante, o rematantes, los gastos inherentes a esta subasta, tales como anuncios, reintegro de expedientes, gestión técnica, derechos de contrato, Derechos Reales, señalamiento de corta, etc., etc.

El rematante o rematantes aceptan todas las condiciones aprobadas por el Distrito Forestal y las de esta Comunidad, quedando obligados a ingresar en la Caja General de Depósitos de Segovia en concepto de fianza definitiva el 10 por ciento de valor de la subasta y el 90 por ciento restante en arcas de la Comunidad dentro del mes siguiente a la adjudicación definitiva.

En caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará otra segunda a los diez días habiles a contar del siguiente en que se celebre la primera, reservándose la Comunidad el derecho de tanteo si le conviniere.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación vigente y demás disposiciones que regulan esta materia.

Fuentidueña, 24 de octubre de 1963. El Presidente, *Francisco Sombrero.*

3190

Alcaldía de Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

Al transcurso de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a la hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento ordinario de los productos primarios del Monte de los propios de este Municipio, número 121 del Catálogo de los de esta provincia, correspondiente al presente año forestal de 1963-64, cuyas características, con relación a la subasta, son las siguientes:

Productos a subastar.—75 pinos de la especie pinea, y 55 de la especie pinaster.

Volumen de madera. 83,585 metros cúbicos de maderas de fustes y 13,513 metros cúbicos de leña de copas.

Tasación del aprovechamiento.—Treinta y tres mil trescientas sesenta y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos (33.378,65), y el precio índice será la cantidad resultante de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.

Grupo a que corresponde ser clasificado.—Maderas.

Certificado a exigir.—El de maderas.

Corteza calculada.—32 por ciento para el pinea y 32 para el pinaster.

Pliegos de condiciones.—El facultativo publicado en el Boletin Oficial de la provincia, de fecha 12 de septiembre de 1955, con la modificación de la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo la nueva estimación volumétrica con motivo de la contada en blanco, y el de condiciones económicas aprobado por el Ayuntamiento, así como las demás observaciones dadas por la Jefatura de Montes, todo lo cual se halla de manifiesto en Secretaría.

La subasta se celebrará conforme a las normas del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952.

Sistema.—Pliegos cerrados y lacrados, reintegrados conforme a la Ley del Timbre (6 ptas.), que podrán presentarse en Secretaría todos los días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio, hasta las trece horas del anterior al que corresponda la subasta, en horas de oficina.

Documentos a unir en pliego separado.—Certificado profesional de las clases A, B o C, recibo de haber constituido la fianza provisional del cinco por ciento de tasación, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad. Los que representes a una tercera persona exhibirán el poder notarial correspondiente, debidamente bastanteado.

Gastos.—Serán de cuenta del que resulte adjudicatario todos los gastos fijados por el Distrito Forestal, honorarios del expediente, Derechos Reales, anuncios y reintegros y demás que tengan relación con este aprovechamiento.

Si esta subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda a la misma hora, con las mismas condiciones, a los ocho días hábiles siguientes de celebrada la presente.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal y demás disposiciones que lo regulan.

Santiuste de San Juan Baustista, a 18 de octubre de 1963.—El Alcalde, *Mariano Herrero.*

Modelo de proposición

Don ..., residente en ..., provincia de ..., de profesión ..., provisto del carnet de identidad número ...

Hace constar, que enterado del anuncio que hace el Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista, de la provincia de Segovia, y que aparece en el Boletin Oficial de la provincia de fecha ... de ... de 1963, en relación a la subasta de madera procedente del pinar de «La Moitera», de los propios de este pueblo, número 121 del Catálogo de la provincia, y vistos los pliegos de bases, tanto facultativas como económicas, y que conozco, así como los tipos de tasación y demás exigidos en los documentos obrantes en el expediente tramitado a este efecto, se compromete a tomarla a su cargo y ofrece la cantidad de ... (en letra) ... pesetas ... céntimos ... (en letra).

Santiuste de San Juan Bautista, a ... de ... de 1963.

(Firma del proponente.)

3191

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Subastas de maderas

PLAN FORESTAL 1963-64

El día 21 de noviembre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas que a continuación se expresan relativas a los aprovechamientos forestales de maderas del monte de estos propios núm. 57-58 del Catálogo, de la provincia, denominado Pinar Viejo, Cañizar y Carpintero, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal Delegado, un Empleado del Distrito Forestal designado por la Jefatura de Montes y del Secretario de la Corporación, quien intervendrá como funcionario y autorizante del acta de las subastas, según se expresa.

A las 11 y 30 horas

1.ª subasta.—Lote núm. I. Cuartel B. Tranzones: 9-10-11 y 12. Número de pinos: 312, especie pinaster. Volumen de fustes: 438-036 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas. Certificado a exigir a los adquirentes: el de maderas. Tasación del aprovechamiento: 163.982,06 pesetas. Precio índice: la cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad. Corteza: 26 por 100.

A las 12 y 30 horas

2.ª subasta.—Lote núm. II. Cuartel B. Tranzón 9. Núm. de pinos: 74 de la especie pinea y 148 de pinaster. Volumen de fustes: 269-195 m. c. Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas. Certificado a exigir a los adquirentes: el de maderas. Tasación del aprovechamiento: 110.707,79 pesetas. Precio índice: la cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad. Corteza: 21 por 100 para la especie pinea y el 26 por 100 para la especie pinaster.

Sistema de pliegos.—Cerrados y adaptados al modelo que consta al final de este anuncio.

Documentación.—Proposición del licitador, recibo de haber constituido el depósito provisional, certificado profesional de maderas, declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante todos los gastos que tengan relación con la subasta.

Presentación de pliegos.—Todos los días laborables que contiene el plazo de exposición hasta veinte minutos antes del señalado para la celebración de cada una de las subastas anunciadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Legislación.—Sirve de base a este aprovechamiento el pliego de condiciones facultativas publicado en 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de marqueo y contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precios unitarios alcanzados en la subasta, quedando obligado el adjudicatario a aceptar expresamente las condiciones facultativas con la modificación a que antes se alude, ya que será practicada nueva cubicación con ocasión de la contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales; Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, pliego de condiciones económico-administrativas redactadas por el Ayuntamiento y que obran unidas al expediente, así como todas aquellas disposiciones que regulan esta clase de aprovechamientos.

Si quedare desierta alguna de las subastas anunciadas se celebrará una segunda, en idénticas condiciones, a los cinco días hábiles y a la misma hora.

Villaverde de Iscar, 24 de octubre de 1963.—El Alcalde, *A. Vela.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional maderero de clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1963, en el monte número 57-58 del Catálogo de la provincia, denominado «Pinar Viejo, Cañizar y Carpintero», de la pertenencia de Villaverde de Iscar, sobre el aprovechamiento de los productos primarios, consistentes en ... pinos, correspondientes al año forestal 1963-64, aceptando todas las condiciones facultativas, como económicas-administrativas que sirven de base a la subasta, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3226

Ayuntamiento de Veganzones

Rectificación de anuncio de subasta de maderas

Queda rectifidado el anuncio de subasta de maderas que se publica por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 127, del día 23 del corriente, en el sentido de que las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal hasta las 13 horas del día 16 de noviembre próximo.

Veganzones a 28 de octubre de 1963.—El Alcalde, *Leocadio Cuesta.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1964, a efectos de reclamaciones:

ALDEALENGUA DE SANTA MARÍA 3235

Lista cobratoria de la licencia fiscal del impuesto industrial, diez días.

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA 3245

Documentos cobratorios de rústica y de urbana, ocho días.

Arbitrio municipal sobre rústica y urbana, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

AYLLÓN 3239

Documentos cobratorios riqueza rústica, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

CAMPO DE CUÉLLAR 3216

Matrícula industrial, licencia fiscal, diez días.

CASTRILLO DE SEPÚLVEDA 3215

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de riqueza rústica, ocho días.

Matrícula de contribución industrial, diez días.

Padrón de arbitrio municipal riqueza urbana, ocho días.

Padrón de arbitrio municipal riqueza rústica, ocho días.

CASTROSERRACÍN 3238

Documentos cobratorios de urbana, ocho días.

Documentos cobratorios de rústica, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Lista arbitrio urbana, ocho días.

Lista arbitrio rústica, ocho días.

CONDADO DE CASTILNOVO 3242

Documentos cobratorios de la contribución urbana, ocho días.

CHATÚN 3233

Matrícula industrial, licencia fiscal, diez días.

LANGUILLA 3217

Lista cobratoria de la licencia fiscal del impuesto industrial, diez días.

MARTÍN MIGUEL 3243

Padrones de la riqueza rústica y lista cobratoria, ocho días.

MOZONCILLO 3210

Padrón de rústica, ocho días.

Matrícula de la contribución industrial (licencia fiscal), diez días.

NAVARES DE LAS CUEVAS 3236

Documentos cobratorios de rústica y de urbana, ocho días.

Arbitrio municipal sobre rústica y urbana, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

OLOMBRADA 3211

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de la contribución rústica, ocho días.

Matrícula industrial (licencia fiscal), diez días.

PRADALES 3214

Documentos cobratorios de rústica y urbana, ocho días.

Matrícula de la licencia fiscal del impuesto industrial, diez días.

PRÁDENA 3241

Padrones y lista cobratoria de urbana, ocho días.

PUEBLA DE PEDRAZA 3212

Documentos cobratorios de contribución urbana, ocho días.

REBOLLO 3213

Rústica, ocho días.

Matrícula (licencia fiscal), diez días.

REMONDO 3240

Urbana, ocho días.

Rústica, ocho días.

Licencia fiscal, diez días.

SAN MARTÍN Y MUDRIÁN 3218

Documentos cobratorios de la riqueza rústica, ocho días.

Matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial, diez días.

VALSECA 3244

Arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana, ocho días.

3181

ALCONADA DE MADERUELO

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas fiscales de exacciones sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales, desagües de canalones, tejas y otros que vierten en la vía pública o terrenos del común, y habiendo sufrido modificación la referente al arbitrio que grava la ganadería, por aprovechamiento de pastos, que habrán de regir para el próximo ejercicio de 1964, una vez aprobadas por la Delegación de Hacienda, se hace público que las referidas ordenanzas se hallan expuestas al mismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alconada de Maderuelo, 25 de octubre de 1963.—El Alcalde, Timoteo Moral.

3184

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de instalación de treinta y seis puntos de luz fluorescente y tasas parafiscales, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Aldealengua de Pedraza, 26 de octubre de 1963.—El Alcalde, Félix Moreno Moreno.

3185

MARUGÁN

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a lós efectos de oir reclamaciones.

Marugán, 26 de octubre de 1963.—El Alcalde, Dionisio Fuentes.

3208

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Santiuste de San Juan Bautista, 28 de octubre de 1963.—El Alcalde, Mariano Herrero.

3209

PARADINAS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Paradinas, 28 de octubre de 1963. El Alcalde, Cecilio Martín.

3221

Alcaldía de Muñoveros

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de árboles del monte de estos propios y año forestal 1963-64, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, a efectos de oir reclamaciones, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953.

Muñoveros, 28 de octubre de 1963. El Alcalde, *Mariano Leonor Pascual.*

3222

Ayuntamiento de Vallelado

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que servirán de base a las subastas de productos primarios de los montes de estos propios que más abajo se detallan, correspondientes a los aprovechamientos ordinarios del año forestal 1963-64, se hace saber que quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días, como dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

Son estos pliegos de condiciones los relativos a:

Monte número 50, Valdepalomares,

Monte número 54-55, Arroyuelo de Valdepino y Ovilo, lote 1.º

Monte número 54-55, Arroyuelo de Valdepino y Ovilo, lote 2.º

Vallelado a 28 de octubre de 1963. El Alcalde, *Salustiano Cuéllar.*

3225

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación municipal para la subasta de contratación de los aprovechamientos de maderas del monte número 115 del Catálogo, denominado «Las Ordas», de los propios de este Municipio, correspondiente al año forestal de 1963-1964.

Nava de la Asunción, 30 de octubre de 1963.—El Alcalde-Presidente, *Pedro Martín.*

3231

LABAJOS

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal de exacciones por el concepto del arbitrio con fin no fiscal sobre limpieza y ornato de fachadas, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1964 y siguientes, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinada por los interesados y presentar contra la misma las reclamaciones que consideren oportunas.

Labajos a 29 de octubre de 1963.—El Alcalde.

3232

VILLAGONZALO DE COCA

Recibida de la Excma. Diputación Provincial la lista-padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial y año actual, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, dentro de los cuales podrá ser examinada y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Villagonzalo de Coca, a 30 de octubre de 1963.—El Alcalde, F. Arroyo.

3238

CASTROSERRACÍN

EDICTO

No habiendo sufrido modificación alguna las ordenanzas fiscales que gravan los diferentes conceptos de las exacciones municipales para nutrir el Presupuesto de 1964 de ingresos, que afecta a los arbitrios municipales que no fueron suprimidos por la Ley 85/1962, y que fueron aprobadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia el pasado año y anteriores, quedan vigentes las mismas para el ejercicio de 1964, las que se hallan expuestas al público por un plazo de quince días a efectos de oir reclamaciones.

Castroserracín a 14 de octubre de 1963.—El Alcalde, Albino Lobo.

2406

¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

Para los Tercios Saharianos:

HABER mínimo diario, en mano: 24 pesetas, que irán aumentando por años de servicio, a 28, 30, 33 y 35. Elevados pluses por destacamento y nomadeo y 16,75 para comida. *Primas de enganche:* Por tres años, 2.000 pesetas; por cuatro, 2.800, y por cinco, 3.800 pesetas.

Para los Tercios de Ceuta y Melilla:

HABER mínimo diario, en mano: 10 pesetas, que irán aumentando por años de servicio, a 13, 15 y 17 pesetas, y 11,75 para comida. *Primas de enganche:* Las actuales para las citadas plazas.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Extranjeros: En iguales condiciones, se admiten de todas las nacionalidades.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutores.

CONDICIONES: Edad, 18 a 35 años. Talla mínima normal, 1,650 (puede ser variada). Ser soltero o viudo sin hijos.

Informaros en Alcaldías y Puestos de la Guardia Civil

IMPRENTA PROVINCIAL